



Excmo. Ayuntamiento
de la Ciudad de Tacoronte

BASES SORTEO SAN VALENTÍN

Organizador

El Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, organiza el 18 de Febrero de 2019, el “SORTEO DE SAN VALENTÍN”, de acuerdo con los requisitos que se describen en estas bases. Siendo el objetivo de este sorteo, dinamizar la zona comercial e incentivar las compras durante la campaña del día de los enamorados.

Primero: Período de participación y fecha del sorteo.

El período de participación será desde el 30 de enero hasta el jueves 14 de febrero de 2019.

El sorteo se realizará el lunes 18 de febrero de 2019, a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte.

Segundo: Modo de participación.

Para participar en este sorteo es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Guardar la papeleta facilitada por el comerciante.
- Presentarla en el caso de ser el agraciado/a en el Departamento de Desarrollo Local y/o Comercio del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte.

Tercero: Premio.

El sorteo consiste en un Fin de Semana Romántico para dos personas en el sur de Tenerife (canjeable hasta el 31 de diciembre **según disponibilidad del hotel**), 7 cenas románticas para dos personas en restaurantes del municipio y dos entradas VIP al Siam Park que aportan la Asociación de Empresarios de Tacoronte (ASEMTA).

El premio no se podrá cambiar ni canjear por dinero en efectivo.

Cuarto: Mecánica del sorteo.

Se extraen de la urna que contenga todas las papeletas que participen en el sorteo 9 de ellas, correspondiendo la primera al Ganador del Fin de Semana Romántico en el sur de la isla de Tenerife para dos personas, las 7 siguientes a las cenas románticas para dos personas en diferentes establecimientos de restauración del municipio y la última se correspondería con dos entradas VIP al SIAM PARK.

Además se sacarán 5 papeletas más que serán las destinadas a reservas.

Quinto: Comunicación con el/la ganador/a.

Las papeletas que resulten ganadoras en el sorteo se publicarán en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte y en el Tablón de Anuncios del mismo.



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte Fecha : 30/01/2019 09:30:39

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 1615D4CCDFB5176C6A436A8B87215EE70D57B431 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019000214



Excmo. Ayuntamiento
de la Ciudad de Tacoronte

Si en un plazo de 5 días hábiles desde la publicación las papeletas ganadoras no se pusieran en contacto con el Departamento de Desarrollo Local y/o Comercio, o bien si rechazase el premio expresamente, por cualquier causa, acudiremos a los reserva.

En el caso de que el premio fuera rechazado por todos/as los/as ganadores/as, el Sorteo será declarado como desierto.

Sexta: Aceptación de las bases y responsabilidad.

- El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases.
- La organización se reserva el derecho a modificar las Bases del Sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva el derecho de anularlo o dejar los premios desiertos en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los/as participantes a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte y Tablón de Anuncios del mismo. Se reserva igualmente su interpretación para garantizar el adecuado fin de la promoción.
- La organización se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos/as aquellos/as participantes que estimen que están incumpliendo cualquiera de las condiciones de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un/a participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados.
- Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante del Sorteo.

Séptima: Publicidad.

Los/as ganadores/as de los diferentes premios autorizan a la entidad organizadora a la publicación y difusión de imágenes a través de páginas web, redes sociales o medios de comunicación que se estimara oportuno.

Octava. Aceptación de las bases.

La participación en este sorteo supone la aceptación total de las presentes bases, pudiendo quedar excluido todo aquel participante que incumpla las mismas.

Tacoronte, a 18 de enero de 2019

Concejalía de Desarrollo Local y Comercio



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte Fecha :30/01/2019 09:30:39

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 1615D4CCDFB5176C6A436A8B87215EE70D57B431 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019000214